

DOCUMENTO RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CONDUCCIÓN CIUDADELA TUMACO O.X.I FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ, identificada con cédula 1.032.446.379 de Bogotá, en calidad de Coordinadora de Negocios de **FIDUPREVISORA S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CONDUCCION CIUDADELA TUMACO O.X.I FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, cuyo objeto es contratar la *"Interventoría técnica, jurídica social, ambiental, administrativa y financiera de la construcción de la red matriz de conducción planta de tratamiento- tanque ciudadela segundo tramo del municipio de Tumaco"*, teniendo en cuenta las **observaciones presentada a los Términos de Referencia de la Licitación privada No. 002 de 2018** y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes:

PROCEDE A RESPONDER

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE HMY INGENIEROS

1. **3.2.1 INDICADORES FINANCIEROS**, se solicita disminuir el indicador de liquidez a 1.35

Respuesta: Evaluada su observación, no permitimos manifestar que conforme a los estudios financieros realizados no es posible disminuir este indicador; por lo cual se mantendrá el requerido en los términos de referencia.

2. **3.2.1 INDICADORES FINANCIEROS** Se solicita disminuir la razón de cobertura de interés a 1.4

Respuesta: Evaluada su observación manifestamos que revisada la estructura financiera requerida en los términos de referencia, la razón de cobertura de interés se encuentra disminuida lo máximo posible. Por lo cual no es posible aceptar su observación y en consecuencia se mantendrá la actualmente exigida.

3. **3.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, se solicita ampliar el tiempo para acreditar la experiencia y sea permitido que se hayan ejecutado dentro de los últimos 30 años.

Respuesta: Conforme a su observación, se mantendrá el tiempo requerido para la acreditación de la experiencia, esto es veinte (20) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.



4. Se solicita eliminar el cargo de Especialista TIC del anexo 2 ya que el mismo no aplica al proyecto.

Respuesta: El cargo al que se hace alusión, no se encuentra incluido dentro del personal requerido en el anexo N° 2.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE INFO LICITACIONES

1. Con relación al numeral 3.3.1 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** en su literal a), proponemos que se establezca de la siguiente manera:

a) Mínimo uno (1) y máximo tres (3) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la interventoría o gerencia de proyecto de obra civil, en tubería de diámetro igual o superior a 8" o en su equivalente en mm, en una longitud mínima de 2.000 ML (sin embargo debe incluir tubería de diámetro igual o mayor a 20" o su equivalente en mm en al menos uno de los contratos y/o proyectos aportado, y que estén dentro de los veinte (20) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Los contratos aportados para este criterio deberán sumar un valor igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Esto con el objetivo de ampliar la participación de diferentes oferentes en el proceso de licitación, ya que algunos de los contratos no menciona específicamente estar relacionados con acueducto y alcantarillado, sin embargo en el alcance contemplan las actividades relacionadas.

Respuesta: Revisada su observación bajo los aspectos técnicos considerables, manifestamos que no es posible disminuir la exigencia de la experiencia y menos en lo que se refiere a las pulgadas requeridas en la acreditación de contratos, toda vez que éstas características están plenamente ajustadas al objeto del proyecto que se pretende llevar a cabo.

2. 3.3.2 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, se solicita que la presentación de las hojas de vida con sus respectivos soportes, sean presentadas al supervisor del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, so pena de incumplimiento con la póliza de seriedad de la oferta.

Respuesta: No se acepta su observación, toda vez que los soportes que acreditan la experiencia no pueden ser verificados culminado el proceso de selección, es por esto que dentro de la presentación de la propuesta se requiere que se acrediten todos los soportes del personal mínimo requerido.

3. 3.3.2 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, se solicita que sean presentadas las hojas de vida mencionadas en anexo 02, literal **(A) PERSONAL BASE Y DEDICACIÓN MÍNIMAS**, con sus respectivos soportes junto con la presentación de la oferta económica, y las hojas de vida del personal suscrito en el literal b y c previo a la firma del acta de inicio.

Respuesta: Tal y como se expresa en la respuesta del numeral anterior, no es aceptable la presentación de soportes que acrediten la experiencia cuando se quiera realizar el acta de inicio,



toda vez que al momento de la suscripción del acta de inicio, el proponente debe haber cumplido con todos los requerimientos que se exigen en los términos de referencia.

De manera general, teniendo en cuenta que no se presentaron más observaciones a los Términos de Referencia las demás disposiciones inmersas en el documento no serán modificadas.

Dada a los diez (10) días del mes de septiembre de 2018.



LAURA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS

Elaboró: Cristian Camilo Morales C. Abogado – Grupo Obras por Impuestos
Revisó: Yuly Castro – Líder Técnica Grupo Obras por Impuestos



